



CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DE LAS RESOLUCIONES DE 10 DE MAYO DE 2021 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA POR LAS QUE SE CONVOCAN SENDOS CONCURSOS DE ACOPLAMIENTO PREVIO Y DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE LA OEP 2016 EN LA CATEGORÍA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

En fecha 5 de mayo de 2021, esta Dirección Gerencia procedió a la publicación de sendas Resoluciones de 5 de mayo de 2021, por la que se convocaban Concurso de acoplamiento previo y de adjudicación de plazas de la OEP 2016, en la categoría de auxiliares administrativos.

En el Anexo III de estas Resoluciones, se expone la relación de centros, puestos o unidades de trabajo que se ofertan, **habiéndose incluido una plaza en el Centro de Salud de Aguadulce Norte, cuando en realidad debe incluirse en el Centro de Salud de Aguadulce Sur.**

En su virtud,

ACUERDO

Primero.- Aprobar la corrección de errores materiales expuesta en el presente documento, sustituyendo la plaza que aparece en el Centro de Salud de Aguadulce Norte por otra que ha de incluirse en el Centro de Aguadulce Sur.

Segundo.- Publicar la presente corrección de errores materiales en el tablón de anuncios del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Poniente Almería.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así con lo dispuesto en el apartado Primero de la Resolución de 18 de enero de 2007 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (BOJA núm.24, de 1 de febrero) por la que se efectúa delegación de competencias en materia de reclamaciones laborales y recursos del personal adscrito al Servicio Andaluz de Salud, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Dirección – Gerencia de este Distrito, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Distrito, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA


Edo. ENRIQUETA QUESADA YAÑEZ



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tablones de la Unidad de Atención al Profesional del Distrito Sanitario de Atención Primaria Poniente de Almería en el día de la fecha.

En El Ejido, a 10 de mayo de 2021.

CÉSAR ARRÓNIZ FERNÁNDEZ

Director de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del DSPA